

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º Expediente: CONTR 2024/822028

Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA

VISTA la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los procedimientos se iniciarán de oficio por el acuerdo competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición rechazada de otros órganos o por denuncia.

VISTO lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del mismo y deberá ser publicado en el perfil del contratante.

VISTO el apartado 4 del artículo 116 de la Ley 9/2017, en el expediente se justificará adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración, para adjudicar el contrato.

VISTO el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y por lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías

CONSIDERANDO,

PRIMERO.- Que en las motivaciones expresadas en la memoria justificativa y económica de fecha 30 de octubre de 2024, elaborada por la Secretaría General Provincial, se exponen la justificación del contrato y su necesidad para los fines públicos a los que se van a destinar.

SEGUNDO.- Que el presupuesto base de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 9/2017, es de CERO EUROS (0,00 €) dado que el presente contrato de concesión de servicios no

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		04/11/2024 09:08:20	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5fN6SXcPIWY6Uk297yQ8v4UzB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



conllevará ningún gasto para la Administración, salvo los gastos generales para el funcionamiento de las máquinas como la energía eléctrica y el agua, los cuales no están incluidos en el objeto del contrato.

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, el valor estimado, que se corresponde con el importe neto de la cifra de negocios sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido; y que según las estimaciones realizadas por esta Delegación Territorial generará la empresa concesionaria durante la ejecución del mismo como contraprestación por los servicios objeto del contrato así como de los suministros relacionados con estos servicios; asciende a 89.700,00 €, incluyendo, además del periodo de ejecución de 24 meses, la posibilidad de una o varias prórrogas por un periodo total de hasta 36 meses.

TERCERO.- Que el objeto y contenido del contrato es idóneo para satisfacer las necesidades planteadas en la Memoria.

CUARTO.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, el procedimiento de adjudicación es el abierto y, conforme al artículo 156.6, el plazo de presentación de solicitudes será de 26 días naturales contados desde el día siguiente de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.

Esta Delegación Territorial,

ACUERDA

la iniciación del expediente, conforme a los art. 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, para la contratación de la concesión del servicio de instalación, explotación, limpieza y mantenimiento de máquinas expendedoras de productos de alimentación y bebidas en las sedes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga (CONTR 2024/822028) mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL,

CARMEN SÁNCHEZ SIERRA

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		04/11/2024 09:08:20	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5fN6SXcPIWY6Uk297yQ8v4UzB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	